

Eliminado: Firma.

Fundamento: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.


Justificación: Se clasifica como información confidencial por ser datos personales que hacen identificable a una persona física.

CEDULA 1714457

TITULO _____ REGISTRADO A FOJAS 090-02

DEL LIBRO _____

DE REGISTRO _____ PROFESIONALES Y GRADO _____



S. E. P.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
ESTADO DE YUCATÁN

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
1714457

EN VIRTUD DE QUE HIDALGO
ARMANDO VICTORIA MALDONADO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEXICO, D.F. _____ DE _____ DE 19 ____

MÉRIDA, YUC. _____

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. ELIABDO G. SIKHEYDA B.

YO, ABOGADO ROGER ALFREDO MÉNDEZ LARA, NOTARIO PÚBLICO, EN EJERCICIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO, HAGO CONSTAR: Que la presente copia consta de una hoja, es reproducción fiel y exacta del documento original que he tenido a la vista, y del cual hice el cotejo correspondiente, que contiene la Cédula 1714457, expedida por la Secretaría de Educación Pública, expedido la presente CERTIFICACION a solicitud del Licenciado HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO. Lo anterior quedo asentado como certificación número tres mil cientos treinta, a folio noventa y nueve vuelta del Libro de Registro de Cotejos número cuatro de la Notaría a mi cargo. El presente cotejo únicamente acredita la autenticidad del documento cotejado con el documento original exhibido, sin calificar sobre su autenticidad, validez o legalidad y por lo mismo no confiere derechos adicionales a los del documento original no asumiendo el suscrito responsabilidad alguna por el uso posterior que se dé al mismo, Mérida Yucatán, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete. Lo certifico.

ABOG. ROGER ALFREDO MÉNDEZ LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES

